

Asunción, 23 de octubre de 2024.

Nota AFD N° 480/2024

Señor
HOLGER INSFRÁN, Superintendente de Bancos
Banco Central del Paraguay (BCP)
Presente

Referencia: "Comunicar designación de Oficial de Cumplimiento".

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.015/97, sus leyes modificatorias y en el marco de las disposiciones establecidas en la Resolución SEPRELAD N° 082/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA, BASADO EN UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PARA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)".

Al respecto, el artículo 5° de la citada Resolución dispone: "La AFD, previo análisis del perfil profesional, deberá designar a un Oficial de Cumplimiento, con rango gerencial, quien dependerá orgánica y funcionalmente del Directorio de la AFD; pudiendo ocupar otro cargo dentro de la Institución; exceptuándose el de auditor interno...".

En ese sentido, se informa que por Resolución AFD N° 06, Acta N° 61 del 02 de octubre del año 2024 "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA ANALIA TERESITA NEGRI RIVAS CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 2.996.684, COMO GERENTE INTERINA DE CUMPLIMIENTO", fue designada la citada funcionaria como gerente interina de la Gerencia de Cumplimiento, puesto con dependencia orgánica y funcional del Directorio de la AFD.

Así mismo, por Resolución AFD N° 11, Acta N° 62 del 09 de octubre de 2024 "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN AFD N° 13 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 17 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024; SE ASIGNAN FUNCIONES Y SE DESIGNA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DE LA AFD", se asignaron funciones de Oficial de Cumplimiento a la Gerente de Interina de Cumplimiento de la AFD.

Sobre dicha base, se acompaña a la presente el Currículum Vitae de la Oficial de Cumplimiento y copias autenticadas de las Resoluciones citadas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a V.E. con nuestra mayor consideración y respeto.


FERNANDO LUGO
Gerente General




STELLA GULLÉN
Presidente

Cintia Dominguez

De: Mesa de Entrada Superintendencia de Bancos <mesb@bcp.gov.py>
Enviado el: jueves, 24 de octubre de 2024 6:43
Para: Cintia Dominguez
CC: Secretaria General
Asunto: RE: Remisión de Nota AFD N° 480/2024 y adjuntos
Datos adjuntos: NOTA AFD N° 480 - SIB.pdf; Currículo Analia Negri - Oct. 2024.pdf; A61 R06.pdf; A62 R11.pdf

Buen día

El número de expediente es EXP-2024-012836

Atte.

De: Cintia Dominguez <ext_cdominguez@afd.gov.py>
Enviado el: miércoles, 23 de octubre de 2024 04:09 p. m.
Para: Mesa de Entrada Superintendencia de Bancos <mesb@bcp.gov.py>
CC: Secretaria General <secretaria_general@afd.gov.py>
Asunto: Remisión de Nota AFD N° 480/2024 y adjuntos

Buenas tardes,

Se remite Nota AFD N°480/2024 y adjuntos, dirigida al Superintendente de Bancos, Señor Holger Infrán, *en referencia a “Comunicar designación de Oficial de Cumplimiento”*.

Favor confirmar acuse del presente correo.

Saludos cordiales,

CINTIA DOMINGUEZ
Asistente Administrativo
Herib Campos Cervera N° 886
casi Aviadores del Chaco
Edificio Australia 4° Piso
RA(595-21) 606.020 - Int:9221
Asunción - Paraguay



Aviso Legal: Este correo electrónico puede contener información de carácter reservado y/o confidencial perteneciente al Banco Central del Paraguay (BCP) o a terceros, y se encuentra protegida de acuerdo a lo prescripto por la Ley N° 489/95 “Orgánica del Banco Central del Paraguay” y la Ley N° 861/96 “General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Créditos”. Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico, no podrán ser considerados como información oficial del BCP, salvo expresa autorización del Directorio del BCP o Dependencia autorizada por el mismo. Se han tomado todas las precauciones razonables a fin de garantizar la ausencia de cualquier